

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 31 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Durán, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA BERO S.A.;

QUE la señora Abogada Patricia Vega de Navarrete, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA BERO S.A., por TRECE MILLONES DE SUCRES, dividido en TRECE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

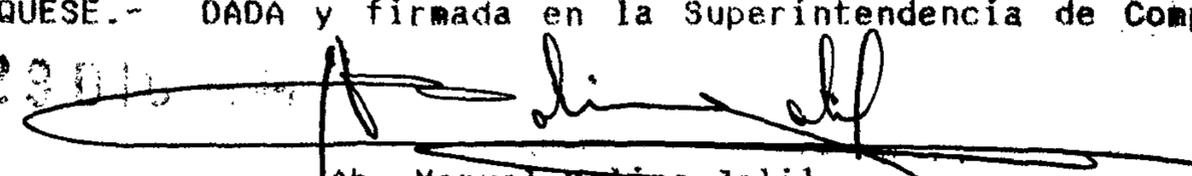
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 23 de octubre de 1994

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 0000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución a foja 1.485, número 224 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.236 del Repertorio.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.959 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; y 2.684 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

